

**ACTUALIZACIÓN DE LA REDACCIÓN CENTRALIZADA DE
LOS CENTROS TERRITORIALES DE TVE**

ACTUALIZACIÓN DE LA REDACCIÓN CENTRALIZADA DE LOS CENTROS TERRITORIALES DE TVE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El origen de la **Redacción Centralizada de Centros Territoriales** se remonta al año 2014 cuando, ante la dificultad de completar de manera aislada la digitalización de las distintas redacciones de los catorce Centros Territoriales (CC.TT.), Televisión Española consideró conveniente abordar un proyecto de integración en una única Redacción Digital Centralizada para la totalidad de dichos centros. Desde ese momento, la Redacción de CC.TT. es una de las cuatro plataformas de producción y gestión de contenidos que RTVE explota en la actualidad, junto con la Redacción Informativos de Torrespaña, Redacción de Operaciones y la Redacción de Sant Cugat en Barcelona.

El presente expediente nace de la necesidad de acometer una actualización con el objetivo principal de disponer de una solución certificada y mantener la asistencia técnica del fabricante, pero aprovechando la oportunidad tanto para **avanzar en la homogeneización de las cuatro plataformas de producción de noticias** mencionadas (las otras tres grandes redacciones de noticias de RTVE ya ha afrontado procesos de actualización similares a los que aquí se pretenden); como para modernizar el sistema de CC.TT. de forma que se **adapte a las nuevas tecnologías y ofrezca herramientas que mejoren los flujos de trabajo**, reduciendo costes de explotación y mantenimiento.

Las líneas principales de actuación de la propuesta de actualización son:

- **Actualización de herramientas y nuevos servicios**, para explotar las últimas y más potentes versiones de las herramientas para producción, gestión de media y operaciones. Se propone la actualización de la plataforma MediaCentral Clásica, en la que actualmente se basa la Redacción de CC.TT. Destacar en este sentido la propuesta de sustitución del sistema de almacenamiento online actualmente en situación de fin de soporte.
- Nueva filosofía basada en la **virtualización** de los servidores hardware tradicionales, que permitirá un mejor aprovechamiento de la potencia de los servidores, mayor flexibilidad y agilidad para levantar servicios corriendo en máquinas virtuales, mayor flexibilidad para el crecimiento, así como una mejora de la redundancia y rapidez ante la caída de un servicio. La reducción del número de servidores físicos, conlleva un ahorro de energía, espacio, capacidad de refrigeración, administración y mantenimiento; repercutiendo todo ello en un ahorro de costes.
- **Actualización del Sistema de Emisión y Rotulación** para estudios, incluyéndose la sustitución de los videoservidores de emisión.

- **Actualización del Sistema de Ingesta de Media.** Se pretende la actualización y renovación del sistema de ingesta de media en tanto de señales en vivo como en formato fichero para sacar ventaja de las nuevas herramientas que dan solución a este servicio. En este sentido, el nuevo sistema de ingesta habilitará la recepción de contribuciones en los nuevos formatos de transmisión en modo streaming (SRT, NDI), adaptando nuestra plataforma de producción a esta tecnología incipiente pero cada vez más habitual
- **Actualización de todos los puestos de edición avanzada.** Se pretende también la actualización y renovación de los puestos de trabajo de edición, tanto de las herramientas software como de la plataforma hardware. En esta ocasión, se hará uso de las nuevas tecnologías para control por escritorio remoto avanzado basado en el protocolo PCoIP, que permitirán ubicar el conjunto de máquinas en una única sala de aparatos en Torrespaña y hacer uso de ellas desde cada uno de los Centros Territoriales gracias al uso de clientes ligeros.
- **Actualización de la red de datos** sobre la que se implementa la Redacción de CC.TT. Se parte de la necesidad de renovación de gran parte de la infraestructura de red por encontrarse en estado de fin de soporte y se aprovecha para proponer una actualización de los elementos de red del sistema que permita disponer de una red más eficiente y estructurada.

En definitiva, se trata de ejecutar un proceso de actualización y modernización que proporcione a nuestro sistema de producción nuevas herramientas y soluciones que permitan diseñar unos flujos de trabajo más productivos, más cooperativos, disponer de una mayor compatibilidad e integración con otros sistemas; así como disfrutar de los servicios de soporte técnico.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Para acometer el proyecto de actualización de la Redacción de CC.TT., que se pretende en este pliego, es necesario adquirir equipamiento hardware y herramientas software de distintos fabricantes que permitan ofrecer los servicios y funcionalidades requeridos en las condiciones descritas. La Dirección de Operaciones no dispone de recursos hardware ni software de este tipo ni de otro equivalente o de similares características.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Se propone la contratación en un único lote por lo siguiente:

- La realización independiente de las diversas prestaciones dificultará la correcta ejecución del contrato desde un punto de vista técnico. Prácticamente todo el desarrollo del proyecto es una solución de un sistema de redacción integrado por un único fabricante. Esta solución interactúa con subsistemas de otros fabricantes con cuyos servicios técnicos hay que contar. Sin embargo, la incorporación de estos otros subsistemas depende del diseño de la solución del sistema de redacción núcleo del proyecto. No es posible contratar de manera separada estos subsistemas ya que no se dispondría de los criterios necesarios, relacionados con la solución concreta ofertada, en el momento de la licitación. Es la solución de ingeniería que realice el oferente la que deberá presentar qué subsistemas y de qué manera

interactúan con el sistema principal. Y este a su vez debe ser un sistema integrado con el resto de la redacción AVID preexistente.

- Con un único adjudicatario, se evita que en caso de mal funcionamiento de algún equipo o cualquier otro problema que pueda surgir en la ejecución de los trabajos, se diluya la responsabilidad en otro adjudicatario, alegando por ejemplo que los equipos suministrados son defectuosos, que el problema estuvo en los trabajos de instalación de los mismos o que el oferente principal no pudo ofertar elementos determinados al no conocer el resultado de adjudicación subsistemas objeto de otros lotes.
- Resulta especialmente crítico que el adjudicatario sea único, con el objetivo de que asuma también entre sus responsabilidades la del suministro del hardware para las estaciones de edición y, en general, de todas las máquinas hardware contempladas en el pliego:
 - La versión del software que se va a desplegar en las estaciones de edición, debe ser la última versión disponible en el mercado, y ésta puede ser distinta a la prevista originalmente durante el proceso de diseño del pliego. Se trata de una decisión que no se puede tomar en este punto del proceso, que se deja abierta a propósito, y que además impacta en la potencia y el modelo de las estaciones de trabajo; ya que dichas máquinas deben estar certificadas por el fabricante del software. Para evitar problemas en este sentido, si el adjudicatario es único, será su responsabilidad que las máquinas ofertadas estén efectivamente certificadas para la versión del software que se propone como solución a nuestros requisitos. Si no es único, el adjudicatario de los equipos puede ofrecernos unas máquinas que no estén certificadas para la versión que proponga el adjudicatario del software en el momento de ejecución del proyecto y que, por tanto, impactará negativamente en la calidad y prestaciones de la solución integral desplegada.
 - Los soportes del sistema, que deben contemplarse e incluirse para los diferentes ítems del expediente, suelen apoyarse en la garantía que ofrece el fabricante (HP, Dell, Lenovo, etc.). En el supuesto de que los equipos los suministre otra empresa (segundo posible adjudicatario) aquella empresa que sea la adjudicataria del soporte del sistema (primer adjudicatario) no podrá basarse en la garantía que haya suministrado otra empresa.
 - La temporalización y la logística necesaria para la entrega de los equipos, será sin duda más precisa y estará directamente relacionada con las necesidades reales de la instalación, si dichas máquinas son suministradas por el mismo adjudicatario que gestiona y se responsabiliza de las tareas de instalación.
 - Si el adjudicatario es el mismo, es único, parte de la configuración de los equipos se podrá llevar a cabo en sus instalaciones, evitando tiempo y desplazamientos innecesarios, además del ahorro en recursos logísticos por parte de TVE: gestión del almacenaje y cesión de espacios para acometer las necesarias tareas de configuración.
- Se requiere una solución **integral y única** cuyo alcance comprende las prestaciones definidas en los Pliegos de Condiciones. Por ello, es necesario que las prestaciones estén coordinadas por un único adjudicatario. Existe la necesidad de ejecutar las diferentes prestaciones requeridas con una obligada complementariedad y unión de criterios.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento General Abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 2.243.000€, el 50% del valor estimado del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 50% del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos UNA referencia de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior a 2.243.000€, el 50% del valor estimado del contrato.

La referencia de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato y el número de puestos de trabajo. Una referencia es una cantidad asumible y no restrictiva para los licitadores del sector, y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Criterios Subjetivos:

- Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas:
 - o Se valorará con hasta 8 puntos a la idoneidad de la solución técnica presentada. Se valora la solución aportada en la memoria técnica, gracias al detalle aportado en dicha memoria

se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE.

- Se valorará con hasta 6 puntos según los recursos asignados al proyecto, ya que estos están relacionados con la calidad de la prestación que es previsible en la práctica. Se valorará la calidad de la documentación presentada que permita conocer con un alto grado de detalle los aspectos organizativos: el modo de implementación/desarrollo del proyecto, así como la cantidad y la cualificación de los recursos dedicados al mismo.

Criterios objetivos:

- Se valoran como criterios técnicos automáticos con hasta 1 punto las funcionalidades, prestaciones o mejoras concretas adicionales sobre las exigencias técnicas obligatorias a cumplir, indicadas en el pliego técnico. Dichas prestaciones suponen un valor añadido para RTVE.

Se aplican 85 puntos de criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

Se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 50%. Aquellas propuestas que no superen el umbral indicado serán excluidas. Se trata de una prestación crítica para la actividad diaria de RTVE, aplicar este filtro permitirá que la prestación se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando el correcto funcionamiento.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de la orden y centros de coste I202730B2901, CC01PF1050 y CC02SM6000 está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 4.486.000 euros.

- El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los proyectos realizados en el mismo ámbito tecnológico. En este sentido, mencionar que se dispone de una amplia experiencia en este ámbito, tanto en el proceso de estudio, valoración del coste y diseño del pliego; como en la ejecución del propio proyecto. Esta experiencia acumulada es fruto de la dirección de múltiples proyectos similares al que nos ocupa, en un corto espacio de tiempo. Se pueden destacar, entre otros:
 - S-00152-20190109.- “Sistema Redacción Operaciones”.
 - S-02421-2022.- “Actualización de la redacción de informativos de Torrespaña”.
 - S-03417-2023.- “Actualización del Sistema de Redacción de Noticias y Programas de Sant Cugat”.
- El precio unitario de los elementos hardware comparativamente con los del Expediente de Informativos, inmediatamente anterior a este, ha subido de media un 4,5%. Este hecho se ha tomado como base para el cálculo actual, pero no se puede aplicar directamente sobre el precio del

expediente completo porque la composición de los elementos es diferente, lo cual hace imposible un cálculo total, simplemente incrementando el anterior con un porcentaje de corrección.

- Se ha estudiado el coste del mercado de este tipo de equipamiento, con las características de calidad requeridas para el entorno Broadcast, así como las dimensiones y operatividad que permite este tipo de equipamiento. Se ha buscado que la operación sea sencilla y con una facilidad de adaptación, para los operadores de RTVE.
- El personal de RTVE mantiene permanente contacto con empresas del sector y conoce la situación actual del mercado para el tipo de equipamiento licitado.